

Fecha de descarga: 12/03/2025

# Habilitación - Recargas y expendios de GLP

**Modificado** 27/01/2025Responsable de la información [Instalaciones Mecánicas y Eléctricas](#)

## Descripción

Trámite que habilita recargar y/o almacenar GLP en un local. Lo realiza el interesado y tiene validez por dos años.

## Documentación a presentar

### Trámite por primera vez

### Trámites previos:

- a) Habilitación de Bomberos o fotocopia de trámite.
- b) Viabilidad de Uso (piso 10).
- c) Habilitación de Locales Comerciales (piso 5).

### Trámites en el SIME:

- d) Formulario de **declaración jurada** proporcionado por el SIME, con timbre profesional.
- e) Fotocopia de Cédula de Identidad del interesado (firmante de la declaración jurada).
- f) Planos y memoria descriptiva de las instalaciones (original en poliéster con timbre profesional). En caso de que la capacidad exceda los 500 kg deben estar certificados por un técnico gasista IG3.

## ¿Cómo se hace?

Fecha de descarga: 12/03/2025

- El ingreso del trámite se realiza a través del formulario web en [este sitio](#).
- Se estudia el plano (primera vez o cuando hay reforma).
- Una vez presentada la documentación, se realiza una inspección al local comercial verificando que se cumplan los decretos de referencia y las medidas de seguridad requeridas en ellos (primera vez).

Fecha de descarga: 12/03/2025

Fecha de descarga: 12/03/2025

## Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL  
Instalaciones Mecánicas y Eléctricas

## Tener en cuenta

- Las declaraciones juradas llevan timbre profesional.
- Posteriormente se cobra un sellado por retiro de Resolución del SIME, una vez concedida la habilitación.

## Costo

El costo del trámite depende de la capacidad de las instalaciones.

ID <http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/habilitacion/recargas-y-expendios-de-glp>